



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA – CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

ACTA No. 04 DE 2019

Fecha: Bogotá, agosto 14 de 2019.
Hora: 2:00 – 6:00 pm
Lugar: Hotel Capital, Salón Monserrate

Asistentes:

Administración Distrital

Felipe José Valencia Bitar – Delegado del Alcalde Mayor para presidir el CDD (D)
Carlos Iván García Suárez – Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (D).
Alix Montés Arroyo – Delegada Secretaría Distrital de Ambiente.
Oscar Julián Sánchez Casas - Delegado Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
María Carolina Salazar Pardo – Delegada Secretaría Distrital de Integración Social
Jorge Alberto Torres Vallejo– Delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat.
José Humberto Ruiz López – Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.
Camilo Andrés Peña Carbonell – Delegado Secretaría Jurídica Distrital.
Adriana Ruth Iza Certuche – Delegada Secretaría Distrital de Movilidad.
Rose Cily Hernández Gil – Delegada Secretaría Distrital de la Mujer.
Diego Alejandro Peña Restrepo – Delegado Secretaría Distrital de Planeación.
Carlos Julio Pinto Iza – Delegado Secretaría Distrital de Salud.
Amparo Wiswell Arévalo - Delegada Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

Representantes De Organizaciones De Personas Con Discapacidad:

Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
Guillermina Sepúlveda Oviedo - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Cognitiva.
Miguel Ángel González Barreto – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Física.
Jaqueline Hernández Leguizamón - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Múltiple.
Arian Rogelio Salazar Forero – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual.

Invitados Permanentes:

Patricia Villegas de la Puente – Delegada Personería Distrital.
Emilio Figueroa – Delegado Personería Distrital al CTDD
Sulma Melo Ríos - Delegada Veeduría Distrital.

Acompañantes Técnicos de los Delegados a Nivel Directivo:

Silvia Ortiz Laverde - Delegada Secretaría Distrital de Ambiente al CTDD.
Richard Herrera Roa - Secretaría Distrital de Ambiente
Liliana Silva Bello – Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.
Lady Viviana Ramírez Orrego - Delegada Secretaría de Educación del Distrito al CTDD.
Vicky Cabrales Vergara - Delegada Secretaría Distrital de Desarrollo Económico al CTDD.
Camilo Ernesto Ramírez Chaves – Delegado Secretaría de Gobierno al CTDD.
Isaac Echeverry Wachter– Delegado Secretaría Distrital de Hábitat al CTDD.
Jenny Elizabeth Tibocha Julio – Delegada Secretaría Distrital de Integración Social al CTDD.
Miguel Ángel Cardozo Tovar - Secretaría Distrital de Integración Social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sandra Medina Boada – Delegada Secretaría Distrital de la Mujer al CTDD.
Jennyfer Carolain Mejía Hernández – Delegada Secretaría Distrital de Movilidad al CTDD.
Sandra Lucía Suarez – Delegada Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal al CTDD.
Claudia Patricia Torres Rincón – Delegada Secretaría Distrital de Planeación al CTDD.
Melvin Amaury Leyton Arias – Delegado Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
María Victoria Carrillo Araujo – Delegada de la Secretaría Distrital de Salud al CTDD
Ana Marcela González - Secretaría Distrital de Salud.
Luis Amparo Osorno – Delegada del Instituto Para la Economía Social al CTDD

Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad:

Yaneth Arango Ortiz – Coordinadora Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Paola Sanabria Pagotes - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Eliana Soley Garzón Santos - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Jaimer Cantillo Bello - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Sandra Mireya Becerra Quiroz - Profesional Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
Brenda Bello Contento – Interprete LSC. Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Invitados:

Jairo Raúl Clopatosky Ghisays - Alta Consejería Presidencial para la Participación de las PcD.
Andrés Otero - Alta Consejería Presidencial para la Participación de las PcD.
Ketty Moreno Lemos - Alta Consejería Presidencial para la Participación de las PcD.
Lorena Gómez Reyes – ICBF
Liz Angelica Acosta – ICBF
Natalia España Paz – ICBF
María Elena Ravelo – Mesa y Red Distrital de Discapacidad
Andrea Cárdenas Jiménez – Ministerio de Salud
Adriana Ramírez Guarín - Ministerio de Transporte
John Freddy Suarez Guerrero - Ministerio de Transporte
Ricardo Becerra Sáenz - Ministerio de Transporte
María Cistina Quijano - Secretaría Distrital de Movilidad
Nathalie Pinzón Torres - Secretaría Distrital de Movilidad

Ausentes:

Yaneth Suárez Acero– Delegada Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. Presentó Excusa
Cristian Francisco Pulido Acuña– Delegado Secretaría Distrital de Gobierno. Presentó Excusa.
Alejandro Peláez Rojas –Delegado Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
María Angélica Ríos Cobas – Delegada Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. Presentó Excusa.
Luz Dary Ardila Rodríguez – Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Discapacidad Psicosocial. Presentó Excusa.
Samuel Ferney Valencia Monsalve - Representante Distrital de las Organizaciones de Personas con Sordoceguera.

SIGLAS:

SND	Sistema Nacional de Discapacidad	de	SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social	INCI	Instituto Nacional para Ciegos
SDD	Sistema Distrital de Discapacidad.	de	SDHT	Secretaría Distrital de Hábitat	INSOR	Instituto Nacional para Sordos
CND	Consejo Nacional de Discapacidad	de	SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	EPS	Entidad Promotora de Salud
CDD	Consejo Distrital de Discapacidad	de	SJD	Secretaría Jurídica Distrital	LSC	Lengua de Señas Colombianas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CLD	Consejo Local de Discapacidad.	SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer.	PPDD	Política Pública Distrital de Discapacidad
CTDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad	SDM	Secretaría Distrital de Movilidad	PcD	Personas con Discapacidad.
STND	Secretaría Técnica Nacional de Discapacidad	SDP	Secretaría Distrital de Planeación	SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
STDD	Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad	SDS	Secretaría Distrital de Salud	RLCPD	Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente	ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SORDOBOG	Sociedad de Sordos de Bogotá
SCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	SURCOE	Asociación Colombiana de Sordociegos
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	BEPS	Beneficios Económicos Periódicos	VIP	Vivienda de Interés Social Prioritaria
SCRD	Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes	CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento	VIS	Vivienda de Interés Social
SED	Secretaría de Educación Distrital.	CRAC	Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos		
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno.	ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior		

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación de quórum
3. Aprobación del acta anterior
4. Intervención del Consejero Presidencial para la Participación de las PcD - Dr. Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.
5. Excepción del pico y placa para personas con discapacidad.
6. Retroalimentación del punto 5.
7. Reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad.
8. Proceso de elecciones de representantes locales de Discapacidad.
9. Proceso de elección de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad Periodo 2020-2023.
10. Espacio para la Intervención de los Representantes Distritales.
11. Comentarios y varios

DESARROLLO:

1. Saludo de Bienvenida.

Siendo las 2:34 p.m. la coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó que el presidente del CDD hará presencia posteriormente en el recinto, de acuerdo al reglamento la sesión será presidida por el Dr. Carlos Iván García Suarez, Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (D) quien dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la presencia de las entidades de orden nacional, siendo importante contar con un antecedente de la articulación Distrito – Nación. El pasado sábado 11 de agosto se llevó a cabo el taller construyendo país, citado por la Presidencia de la República, en donde estuvo presente el tema de discapacidad contando con la participación de la STDD en las tres reuniones interlocales que se realizaron y se plantearon algunas inquietudes importantes en esa sesión de trabajo del taller, lo que motivó la petición del Consejero Presidencial de poder participar en la sesión del CDD.

Se dio la bienvenida al Alto Consejero Presidencial para la Participación de las PcD, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays, la doctora Adriana Ramírez Guarín Directora de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, el Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte, el funcionario Ricardo Becerra Sáenz profesional de Apoyo en Inclusión





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Social del Ministerio de Transporte, la doctora Andrea Cárdenas Jiménez profesional del área de Protección Social del Ministerio de Salud y la doctora Lorena Gómez asesora Subdirección Nacional del ICBF.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, realizó el llamado a lista; luego, se inició la sesión con 16 personas que conforman el quórum deliberatorio y decisorio.

Posteriormente hizo la lectura del orden del día para su aprobación, el cual queda aprobado.

La doctora Yaneth Suarez Acero de la SCR, el doctor Cristian Francisco Pulido Acuña de la SDG, la doctora María Angélica Ríos Cobas del IDPAC presentaron excusa, la representante distrital de las organizaciones de PcD psicossocial, Luz Dary Ardila Rodríguez presentó excusa.

3. Aprobación del Acta Anterior.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 010 de 2018 "Reglamento Interno del Consejo Distrital de Discapacidad", el acta de la reunión de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad de junio fue enviada a los correos electrónicos de los asistentes el 27 de junio, se recibieron observaciones de la SDIS se da por aprobada al acta.

4. Intervención del Consejero Presidencial para la participación de las PcD

El Consejero Presidencial Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays agradeció la invitación para participar en la sesión del CDD e indicó que la Consejería Presidencial hace parte del gabinete del presidente, en el cual se ha presentado cual es la Política Pública de Discapacidad y el avance que se ha tenido durante este año de gobierno. El pasado sábado 11 de agosto se trabajó con el Alcalde Mayor Enrique Peñalosa Londoño en el taller Construyendo País.

Realizó un recuento de las acciones que se han venido ejecutando en el marco de la Política Pública de Discapacidad como fue la Ley 361 de 1997, la cual trató temas de fondo para las PcD y desarrolló cuatro artículos de la Constitución Nacional, posteriormente llegó la Convención Internacional para los Derechos de las PcD. De este ejercicio nacieron los beneficios a los empresarios que contraten PcD, las zonas azules fue uno de los grandes avances que se ha tenido el cual no se ha reglamentado, también se está esperando el tema de la carnetización por parte de la Circular 009 de 2017. Otro de los temas es lo concerniente a los cuidadores y cuidadoras de PcD, siendo uno de los vacíos que viene de años anteriores, por lo cual el Consejero indicó que está trabajando en una propuesta en la que se priorice el tema cuidadores como una línea para el programa de madres comunitarias.

El Estado tiene una gran deuda social con la población con discapacidad, en el actual gobierno se están invirtiendo más de 9.5 billones en inversión social siendo el presupuesto más alto en la historia del país en metas del ICBF, BEPS, programa de vivienda y se han implementado rutas y acciones concretas y con inversión. En el tema de vivienda el 20% de todas las viviendas a través del programa VIP, VIS, Semilleros de Propietarios tiene un enfoque diferencial para población con Discapacidad. Respecto a la educación se tiene inversión de más de 85 mil millones de pesos a nivel nacional, a través de la Secretarías de Educación, se tiene una ruta para que los niños y niñas ingresen a las escuelas públicas y sean atendidos, se debe continuar trabajando en el tema actitudinal de los docentes, rectores y de las familias. En el Plan Nacional de Desarrollo quedaron más de 834 mil millones de pesos solo para la población con discapacidad, dentro de un capítulo, uno de los grandes retos es la construcción del observatorio, puesto que no se tienen indicadores de qué está pasando a nivel nacional y cómo está caracterizada la población en la diferentes regiones y municipios. Se está trabajando en el tema de turismo accesible, se hizo el lanzamiento de la primera playa pública con bandera azul en Cartagena para que la población con discapacidad, mujeres embarazadas, con





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

coches o adultos mayores puedan llegar a la playa, la cual cuenta con una pasarela y una silla anfibia, también se cuenta con una playa con bandera azul en el Hotel Zuana.

Respecto al tema de empleo se tiene como meta llegar a 12.000 personas contratadas, en el sector de la unidad del servicio de empleo se está pensando en generar más de 60.000 puesto de trabajo, para llegar al 3% de generación de empleo; se han realizado avances importantes para el cumplimiento el Decreto 2011 de 2017. Ya fue aprobado el proyecto de ley para los vigilantes en empresas privadas, generación de empleo de Teletrabajo, se está trabajando con el "SENA Impulsa", el cual tiene incentivos de proyectos de PcD para generar sus microempresas. A través del Ministerio de Cultura se tiene el 3% del impuesto al consumo que se viene invirtiendo a través de los entes territoriales.

El 80% de la población con discapacidad está en el índice de pobreza de la cual el 50% es analfabeta, por lo cual se debe hacer un mayor esfuerzo para el ingreso a los colegios, disminuir la barrera actitudinal, cambiando el lenguaje, para hacer grandes transformaciones sociales en el país, pasando de las críticas constructivas a empezar a construir, trabajando de manera articulada. Desde el gobierno nacional se está posicionando el tema de discapacidad, siendo la voz de la población con discapacidad.

Para finalizar, el Consejero Presidencial agradeció a la población con discapacidad y la sociedad civil presente en la sesión. También informó que el pasado sábado 11 de septiembre se iba a hacer entrega de una mención de reconocimiento de parte de la Presidencia al Señor Alcalde Enrique Peñalosa Londoño, por el invaluable trabajo que ha realizado por la población con discapacidad y el proceso de transformación que se ha tenido, se hace entrega de la mención de reconocimiento al presidente del CDD para que a su vez realice la entrega formal al Alcalde Mayor.

Por parte del Secretario de la SDDE encargado Felipe José Valencia Bitar, informó que desde la entidad se cuenta con la agencia pública de empleo la cual definió nueve rutas diferenciales siendo una de ellas para PcD, se han atendido alrededor de 5.000 PcD, se han formado más de 3.000 PcD y se han vinculado a más de 2.000 PcD en el sector privado. Más del 60% de estas personas han sido mujeres, se hace un llamado para que desde el gobierno nacional, independiente de la persona que esté en el puesto de Alcalde, no se permita que este tipo de rutas diferenciales se acaben.

Se retiró de la sesión el Consejero Nacional debido a que tiene un compromiso con los deportistas parapanamericanos que viajarán a los juegos en Lima, Perú.

5. Intervención excepción del pico y placa para PcD.

La delegada de la SDM al CDD, la doctora Adriana Ruth Iza Certuche, informó que la excepción es un tema importante y se deben agilizar los tiempos de los trámites; dentro de la entidad la Dirección de Atención al Ciudadano está a cargo de recibir las solicitudes y tramitar el beneficio, por lo cual se contó con la participación de dos funcionarias que son las referentes del tema, las funcionarias Nathalie Pinzón Torres y María Cristina Quijano, quienes presentaron cuál es la dinámica en la entidad respecto al beneficio.

- La funcionaria de la SDM Nathalie Pinzón Torres indicó que la Secretaría tramita la inscripción en el registro de las personas que tienen la excepción por la discapacidad. El Decreto 575 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá da la competencia a la SDM para realizar el registro de inscripción y regular la manera en que el mismo se realiza. Hizo claridad que la excepción la tiene por norma las PcD, la entidad no concede el permiso para que se transite en los periodos que se tiene restricciones, cuando la persona está inscrita en el registro se evita la imposición del fotocomparendo o del comparendo electrónico. Indicó que han recibido varios requerimientos de PcD, que preguntan por qué deben renovar cada año la excepción si cuentan con una condición de discapacidad





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

permanente, lo cual aumenta la cantidad de trámites que se deben realizar, ejercicio que está en contra del Decreto 019 de Antitrámites.

La funcionaria aclaró que desde la entidad se busca dar la respuesta oportuna a los requerimientos que se reciben para agilizar el proceso y que no fuera una inscripción anual; sin embargo, actualmente se tiene una dificultad normativa, respecto al tema de la permanencia; la Resolución 4575 de 2013 del Ministerio de Transporte indica que la vigencia de la excepción es de un año, al ser anual se tiene una obligatoriedad legal de dar respuesta y no ir en contra de una norma nacional. El propósito es tener una articulación entre entidades para facilitar la modificación de la Resolución, lo cual facilitaría que en una próxima resolución se incluya que las PcD no tengan que hacer una renovación anual, sino que sea vigente; sin embargo, la Resolución 583 de 2018 la cual está en proceso de transitoriedad, indica que existen tres casos en los que las PcD tienen que volver hacer el trámite de la certificación de discapacidad, lo cual debe estar incluido en la norma. Esta Resolución no indica en qué casos la condición de discapacidad afecta la movilidad en el transporte público; la funcionaria explicó que es complicado solicitar a una PcD que adicional al certificado de la Resolución 583 debe presentar un documento del médico tratante en donde se especifique que la persona no se puede desplazar en un transporte público.

En la reunión que se llevó a cabo con la SDS se preguntó cómo se puede decretar desde la SDM qué porcentaje es el adecuado para realizar la inscripción de la PcD, se han presentado solicitudes de niños que tiene un diagnóstico de autismo que a pesar de no tener una condición que les afecte la movilidad si presentan dificultades en la interacción social, son temas que no están regulados y que desde la entidad no se tiene el conocimiento de cómo interpretar la situación; el objetivo es volver a tener una reunión con la SDS, para tener una articulación antes de que entre en vigencia la Resolución en enero del 2020.

Dentro de la Resolución 4575 de 2013 no está incluido específicamente el tema de cuidadoras y cuidadores, el propósito de la SDM es promover que se incluya el tema dentro de la próxima Resolución. Según el acto administrativo, la excepción solo aplica si la PcD se está movilizandando en el vehículo; de lo contrario, si el cuidador va solo recibe un comparendo. También se busca regular este tema articulándose con el Ministerio de Transporte.

Por último, con la Resolución 583 de 2018 se espera que no se tenga que solicitar un carné como lo indica la Circular 009 de 2017 y se regule el proceso de inscripción para las personas que realmente lo necesitan. Finalmente indicó que el compromiso de la entidad es agilizar los términos, actualmente el trámite tiene una duración de 45 días y se quiere reducir el tiempo para agilizar el trámite; próximamente la SDM estará informado sobre el proyecto de la nueva resolución, el objetivo es incluir todos los temas para mejorar la inscripción, agilizar procesos, evitar reprocesos y aplicar el Decreto Antitrámites.

- La Directora de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, Adriana Elizabeth Ramírez Guarín, informó que la Resolución expedida desde el Ministerio de Transporte 4575 de 2013, establece la reglamentación de la Ley 1618 de 2013 estableciendo las condiciones que deben tener las restricciones para proteger los derechos de las PcD; sin embargo, aclaró que si bien el Código de Tránsito establece que las restricciones no pueden ser permanentes y no deben superar el año, no se ha establecido que la inscripción en los registros de las PcD tengan esa misma temporalidad, lo cual puede ser un tema de interpretación de la norma por parte de las entidades locales, las cuales dentro de su autonomía pueden establecer el tema de la inscripción. Según el Artículo 2 de la Resolución 4575 son las autoridades locales quienes deben hacer el registro previo de las PcD. Si la analogía es con relación al tiempo en el que debe estar vigente la restricción, es algo que se puede revisar, pero no es una imposición de la Resolución.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adicionalmente se presentan peticiones respecto a que las excepciones deben ser de carácter nacional, el Artículo 4 establece que *“la autoridad de tránsito y las Secretarías de Salud departamental y municipal deberán establecer canales de comunicación que permitan identificar el registro del beneficiario ante el RLCPD del Ministerio de Salud. En aquellos municipios conurbados, colindantes o áreas metropolitanas, deberán implementarse estrategias que permitan facilitar el cruce de información y el reconocimiento de sus registros de movilización de personas con discapacidad, de tal forma que el beneficiario obtenga la exención en las jurisdicciones correspondientes”*. Por lo tanto, si se tiene un registro se pueden crear canales de comunicación para hacer extensiva la información al municipio aledaño y que se haga efectiva la excepción más allá de la jurisdicción local.

- El Teniente Coronel Jhon Freddy Suárez Guerrero agradeció la invitación e indicó que se debe contar con un apoyo a todas las PcD, desde el Ministerio de Transporte está disposición a trabajar desde la Subdirección de Transito, apoyando las acciones que deben hacer parte de una política Pública integral para la población con discapacidad. indicó que la norma es clara y no se requiere de una reglamentación nueva, basados en el Artículo 4 de la Resolución se debe contar con canales de comunicación entre las Secretarías de Salud de los municipios, departamentos, las autoridades de tránsito, los Alcaldes, Gobernadores y organismos de tránsito para que existe el cruce de información permanente para este beneficio.
- La funcionaria del Ministerio de Salud y Protección Social, Andrea Cárdenas Jiménez empezó su intervención diciendo que desde 2012 se está trabajando en el tema de la certificación de PcD, ya que, por diferentes razones, algunas personas no han podido ser parte del registro. Para estos temas se debe tener en cuenta y para todos los ejercicios de apoyo a la población los tipos de discapacidad establecidos en la Ley 1618 de 2013 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

Manifestó que las PcD necesitan atención de diferentes servicios, pero no todas necesitan de la excepción del pico y placa, todo estará definido por las actividades en que estas personas participan en diferentes escenarios cotidianos. Sin embargo, las normativas están puestas para beneficiar a la población con discapacidad y permitir precisamente que los beneficios y el otorgamiento de estos, se les den a las personas que realmente lo necesitan

El Ministerio desde hace alrededor de cuatro años viene trabajando en lo relacionado con la Certificación de Discapacidad, por lo que se expidió la Resolución 583 de 2018, con entrada en vigencia el primero de febrero de 2019, pero que, debido a la necesidad de ajustes para su aplicación de parte de los operadores, se definió un año más para la referida entrada en vigencia.

La certificación es el único medio válido y está puesto en este momento sobre la transitoriedad de la Circular 09 de 2017, con la cual el médico tratante define el diagnóstico con los códigos la CIF y con la condición de discapacidad, la Resolución 583 de 2018 empieza a regir hasta el próximo año, esta tendrá unas especificaciones sobre los niveles de desempeño. El certificado expedido por la EPS en el marco de la Circular 009 de 2017 es válido como el certificado transitorio actual.

Las características generales de la discapacidad están avaladas en las siete categorías de discapacidad que están en la Convención, por lo cual crear otras no es adecuado. Los diagnósticos no van a emitir algo diferente a las categorías de discapacidad. En el momento en el que la SDM expresa la necesidad que se indique que la persona tiene problemas de movilidad reducida con discapacidad permanente, induce a errores ya que este ítem no existe en las clasificaciones vigentes.

Para terminar, la delegada del Ministerio de Salud comentó que la certificación no se creó para generar barreras, sino, por el contrario, para facilitar el otorgamiento de los permisos o beneficios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

creados para las personas con discapacidad, por lo que es necesario que los tiempos de estas entregas sean compatibles con lo contenido en las normas Distritales o Nacionales. Dijo, además, que está de acuerdo con que, al parecer, se presentó una mala interpretación de la norma por parte del Distrito. Además de que, el RLCPD es oficialmente aceptable, aunque sea por autorreconocimiento, no se puede poner en duda la aplicación de este, ya que está soportado por el certificado médico de la Circular 009 de 2017.

- La funcionaria de la SDM Nathalie Pinzón Torres aclaró que actualmente no se solicitan dos certificados, en cambio del carné se entrega el documento equivalente que nombra la Circular 009 de 2017 y la certificación del médico indicando la discapacidad permanente que le limita la movilidad, puesto que en la certificación se tiene un código que no aporta mayor información para las personas que realizan la inscripción desde la entidad. La funcionaria solicitó que se realice una aclaración de los términos legales, puesto que los funcionarios del Ministerio de Transporte manifestaron que no se debe modificar las normas; sin embargo, desde la SDM se tiene la duda respecto a que el numeral 3 de la Resolución dice que la excepción solo tendrá vigencia de un año, por lo tanto, la inscripción se puede registrar de forma permanente. La funcionaria informó que realizará la consulta jurídica detallada para aclarar el punto por medio de una mesa de trabajo, en donde se evaluará y se verificará el alcance de la norma del Ministerio de Transporte y hasta qué punto se puede hacer una articulación para mejorar las condiciones para la inscripción de la excepción de pico y placa.

- El funcionario del Ministerio de Transporte, Ricardo Becerra Sáenz, indicó que de manera articulada desde las entidades se continuará construyendo y junto a la comunidad, el tema fue tratado el pasado 22 de julio a través de un derecho de petición interpuesto por la mesa nacional de discapacidad, se tiene una próxima reunión para el viernes 23 de agosto, manifestó que se debe aunar esfuerzo y generar unas mesas de trabajo, para minimizar los riesgos de interpretación de una norma y trabajar de manera articulada con el Ministerio de Salud, la Circular 009 de 2017 y la Resolución 583 de 2018. Los temas como la vigencia y la permanencia se tienen que revisar, el código que aparece en el certificado da respuesta a una información de la CIF, por lo cual falta información para que no se tenga que solicitar una segunda certificación médica. Se deben coordinar las acciones entre la Nación y el Distrito. Es importante que se tenga la participación en la reunión del próximo viernes 23.

6. Retroalimentación del punto 5.

- El Representante Distrital de Discapacidad Física, Miguel Ángel González Barreto, argumentó que muchas veces las normas y las acciones para la población con discapacidad se hacen sin contar con las mismas, en la sesión del CTDD se manifestó que la SDM generó una resolución que nunca se trabajó con las PcD, ni en el espacio del CDD; el Ministerio de Transporte cuando trabajó para realizar la Resolución 4575 en su momento, tampoco socializó la norma en estos espacios. Informó que el tema se trató en el CDD en varias ocasiones, sin tener la acogida pertinente por parte de la entidad. La sociedad civil instauró un derecho de petición en el que se trataba el tema de restricciones y vulneración en el derecho a la movilidad para quienes tienen un vehículo, pero se debe hablar del derecho a la movilidad de una manera más amplia, pues se afecta para todas las personas cuando salen a la calle y se enfrenta con barreras.

El representante distrital manifestó que no se puede pensar en registrar el vehículo y no la persona; si la persona está caracterizada, o tiene una certificación, se debe identificar que tiene discapacidad y facilitar el proceso del trámite; no se debe centrar solo en la discapacidad física sino en todos los sectores, el representante distrital invitó a que se debe trabajar con la población con discapacidad que vive día a día la movilidad.

- El Representante Distrital de Discapacidad Visual, Arian Rogelio Salazar Forero, indicó que es importante la participación de la población con discapacidad en la generación de resoluciones, en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

caso de la normativa generada por la SDM se indica que se tienen 45 días para dar respuesta a la solicitud de la excepción de pico y placa y ese periodo no se cumple ya que se excede, siendo un cuello de botella que generó que se trate el tema que afecta a la población con discapacidad. Esta situación no se habría presentado si se hubiera contado con la participación de la comunidad. El representante hizo un llamado de atención ya que se invitó a la Mesa Distrital de Discapacidad y no se nombró a la persona delegada, la señora María Elena Ravelo.

- La delegada de la Veeduría Distrital al CTDD, Sulma Melo Ríos, solicitó conocer cuál es la propuesta o el compromiso que se establece desde el CDD frente al tema de la excepción del pico y placa para PcD.
- El Representante Distrital de Discapacidad Auditiva, Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez, manifestó que, en relación con el certificado de discapacidad, generalmente a las personas sordas no les dan la licencia de conducción; solicitó que se revise el tema por parte del Ministerio de Transporte y la SDM, adicionalmente por que las señales en su mayoría son visuales no auditivas.
- La representante de la Mesa y la Red Distrital de Discapacidad María Elena Rabelo agradeció al Representante Distrital de Discapacidad Visual por el llamado de atención que realizó. Indicó que desde la mesa se colocó el derecho de petición sobre el tema de la movilidad; el pasado 3 de julio se llevó a cabo una reunión en la SDM, pero no se generaron acciones, por lo cual se solicitó generar una mesa de trabajo en donde se tenga la participación de la comunidad. Adicionalmente, enfatizó que las PcD no están medidas por un porcentaje. El derecho de petición que se interpuso es debido a la tramitología que tienen que hacer las personas para solicitar el beneficio. En el caso particular le fue negada la solicitud a la señora María Helena por que el certificado no decía discapacidad permanente. Actualmente la respuesta a las solicitudes se está demorando más de 45 días hábiles. Otro punto del derecho de petición era cómo se podían minimizar los requisitos, cómo se puede hacer el seguimiento a la solicitud, cómo se realizará la renovación ya que cada año se deben llevar nuevamente todos los requisitos y el tema de los cuidadores. La representante indicó que la Mesa y Red Distrital de Discapacidad participaron en la reunión del 23 de agosto, con el fin de buscar soluciones para el tema de represamiento que se tienen respeto a la excepción del pico y placa.
- El Secretario Técnico Distrital de Discapacidad delegado, Carlos Iván García Suarez, informó que el tema fue puesto en conocimiento por parte de los representantes distritales, siendo importante contar con la presencia de los delegados del Ministerio de Transporte y que se genere la reunión con la SDM; lo que se busca es sumar esfuerzos, es importante que para esta reunión se cuente con la participación de los representantes distritales y buscar soluciones al tema que no solo se reduce a quienes tienen un vehículo sino con una visión de ciudad alrededor de la movilidad para las PcD, sus cuidadoras y cuidadores.
- El funcionario del Ministerio de Transporte, Ricardo Becerra Sáenz, manifestó que se debe tener una visión más global pues la misma Convención Internacional habla del diseño universal, el cual permitirá cruzar el enfoque diferencial con otras poblaciones con y sin discapacidad, adicionalmente se tiene dificultades de interpretación conceptual. Con el Decreto 1660 de 2003, el organismo de tránsito de su momento cometió un error al poner el símbolo de accesibilidad en la ventanilla del carro. El funcionario indicó estar de acuerdo con que todo lo que se realice debe ser con la participación de la población con discapacidad, teniendo una mirada desde el diseño universal ya que se está hablando de una garantía de derechos a poblaciones que han sido vulneradas y algunas situaciones se tienen que ver de manera intersectorial.
- La delegada del CTDD Amparo Wiswell Arévalo enfatizó que ha sido un interés permanente y una preocupación desde el CTDD poder definir esta problemática, teniendo en cuenta el llamado que realizó la delegada de la Veeduría Distrital. Es importante que la articulación que se ha venido





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

desarrollando ha sido una motivación permanente desde las instituciones y desde los representantes; adicionalmente se espera que salga un resultado y un producto concreto que facilite y promueva el reconocimiento del derecho de la población con discapacidad, en este caso especificó el derecho a participar, a movilizarse, disfrutar de la ciudad y de todos sus escenarios.

- La doctora Andrea Cárdenas Jiménez del Ministerio de Salud informó que desde 2018 los Ministerios de Salud y de Transporte tuvieron unas mesas de trabajo bilaterales para revisar los temas, se convocaron algunas PcD e indicó que es un buen momento para retomar las mesas de trabajo, desde la SDS están dispuestos a trabajar de manera articulada.
- La delegada de la SDM al CDD Adriana Ruth Iza Certuche informó que, dando respuesta a la delegada de la Veeduría Distrital, el compromiso que se quiere adquirir es realizar reunión con el Ministerio de Transporte, para validar nuevamente el tema de interpretación de la norma, para que en la reunión del viernes 23 se lleve una claridad conceptual frente a los que establece la norma y se pueda subsanar esta situación de la mejor manera, el mayor interés de la SDM es darle agilidad a este proceso. El compromiso es tener una reunión con el Ministerio de Transporte para validar el tema jurídico y posteriormente se hará presencia en la reunión del 23 de agosto y en el próximo CTDD que se tenga se estará dando el informe de las conclusiones y acuerdos. Por otro lado, se cuenta con el proceso de la nueva resolución; antes de que salga, la idea es que se socialice para revisar algunos puntos y hacer claridades jurídicas.
- La delegada de la SDIS al CDD Carolina Salazar Pardo indicó que se debe retirar del recinto, presentó excusas por retirarse antes de que finalice la jornada; sin embargo, quiere dejar una reflexión sobre la discusión que se presentó el sábado 11 de agosto en el Taller Construyendo País, la cual tiene que ver con el conocimiento de la oferta institucional de las entidades del Distrito, desde las entidades de manera permanente se realiza un trabajo de divulgación en medios, redes sociales y en espacios comunitarios, pero se ha podido evidenciar que se continua con el desconocimiento de la oferta. Para el caso de la SDIS, se tienen cupos disponibles en los Centros Crecer y en los apoyos de complementación alimentaria para PcD. Solicitó que se piense en alguna alternativa para implementar en lo que queda del año, una estrategia para difundir la información y que las personas que requieran los servicios puedan acceder y disfruten de los mismos.

7. Reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad

La delegada de la SED al CTDD, Lady Viviana Ramírez Orrego, informó que frente al proceso de reformulación de la PPDD, como se había socializado en la sesión del CDD de junio, se dio inicio al Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional desde el 19 de junio de 2019, el cual está integrado por tres componentes, siendo el componente dos el que corresponde a la PPDD, el cual tiene por objetivo implementar estrategias participativas, para realizar la actualización de la política pública a partir de la *Guía de Formulación de Políticas Públicas del Distrito* y teniendo como base los avances normativos y las evaluaciones previas a la PPDD que se han desarrollado en 2015 y 2017.

El convenio cuenta con dos fases: la primera es de agenda pública la cual se desarrollará durante el mes de agosto, primera semana de septiembre y la segunda es la fase de formulación se desarrollará en la última semana de septiembre y durante el mes de octubre. Las dos fases contemplan en total 34 diálogos ciudadanos que se realizarán en las 20 localidades de la ciudad, se tendrán seis diálogos especializados que se desarrollarán con actores estratégicos lo cuales son organizaciones sociales y líderes de PcD, la mesa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sectores especializados como el INCI, INSOR, Profamilia y otros actores que manejan temas puntuales de población con discapacidad. En todos los diálogos se partirá desde los referentes conceptuales de los enfoques diferencial, de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial y territorial, teniendo como eje transversal la intersectorialidad de los diferentes enfoques y las políticas. Se tendrá el





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

acompañamiento específico de un grupo de líderes que harán aportes en cada uno de los diálogos, trabajo que se está realizando con las organizaciones sociales durante el mes de agosto.

La delegada de la SED al CTDD presentó el cronograma de la fase de agenda pública, el cual inició con la localidad de Kennedy el 15 de agosto y se finalizará en la primera semana de septiembre, están por definir los tres grupos de sectores especializados. La delegada hizo el llamado para que se tenga un soporte de parte del SDD, en especial en la fase de convocatoria, ya se tiene el diseño de las piezas comunicativas que empezaran a divulgarse de manera continua para lo cual se requiere del apoyo de las oficinas de comunicaciones, como el apoyo de los delegados de las entidades para generar divulgación y convocatoria, garantizando que aquellos actores estratégicos que se identifiquen en las diferentes entidades y servicios sean partícipes de este proceso ya sea por grupos especializado, grupos temático o grupo local.

Por otro lado, en el proceso que se está realizando con las organizaciones sociales, se ha recibido la solicitud de los líderes de la población con discapacidad de tener presencia de las entidades de control, en específico en las mesas de trabajo que se están teniendo de manera semanal. Los líderes y organizaciones sociales están realizando un trabajo paralelo al que se está realizando con el Convenio el cual se tendrá que articular en algún punto siendo importante el acompañamiento de las entidades de control, ya que se asumen compromisos de parte de las entidades que acompañan o del mismo SDD.

Por último, se solicitó la divulgación de la información con las organizaciones de veedurías ciudadanas que permitirá un ejercicio más participativo y de identificación de otros actores, para tener un ejercicio profundo en términos de análisis de Política y de proyección de acciones de política pública.

8. Proceso de Elecciones de Representantes Locales de Discapacidad

La profesional de apoyo de la STDD Mireya Becerra informó que el proceso de elecciones de vacantes de representantes a los CLD ya inició según el cronograma socializado en la pasada sesión del CDD. Dentro de dicho cronograma se ha adelantado la fase uno, correspondiente a los Talleres de participación incidente en articulación con el IDPAC, durante los meses de mayo y junio en algunas localidades. La fase dos fue la socialización del cronograma distrital en el marco de los CLD y definición de actividades para cada una de las localidades, posteriormente a ello todas las localidades radicarón dicho cronograma aprobado a la STDD. La fase tres corresponden a asambleas informativas en las localidades previstas del 4 al 31 de julio en todas las localidades. Actualmente las localidades se encuentran en la fase cuatro de inscripciones de candidatos y votantes, teniendo en cuenta los cronogramas aprobados por cada CLD, con los puntos de inscripción definidos por los integrantes de la instancia local, esta actividad está prevista hasta el 16 de agosto.

Del 19 al 23 de agosto está pendiente la fase de asambleas informativas N° 2, en las cuales los candidatos presentan a sus representados las propuestas radicadas en la inscripción. Otra actividad que se hace también del 19 al 23 de agosto es la capacitación a jurados la cual está en cabeza de las STLD. El domingo 25 de agosto, se llevará a cabo en simultánea en 19 localidades del Distrito la jornada electoral de 8:00am a 4:00pm, para la localidad de Sumapaz, se tiene prevista una jornada de elecciones itinerante el 31 de agosto de 2019. Finalmente se tiene la posesión de los nuevos representantes en el marco de las sesiones ordinarias de los CLD.

La profesional de apoyo de la STDD, informó que el CTDD, conformó una comisión para el tema de elecciones, los cuales avanzaron en las siguientes acciones:

1. Propuesta de cronograma para el desarrollo del proceso presentada en el anterior CDD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. Consolidación del ABC para el desarrollo de cada fase del proceso, el cual fue radicado oficialmente a todos los Alcaldes Locales, con los portables de las piezas gráficas para ser modificados por los equipos de prensa de las Alcaldías, según el cronograma definido por cada uno de los CLD.
3. Asesoría técnica permanente por diferentes canales de comunicación.
4. Implementación de estrategia comunicativa para difusión del proceso.
5. Diseño de piezas gráficas y comunicativas y articulación con las oficinas de Prensa de las localidades para la difusión de tres piezas gráficas y una pieza audiovisual con ajustes para las PcD visual y auditiva.
6. Creación de un Drive con todos los insumos necesarios para el desarrollo del Proceso, al cual pueden acceder las STLD, delegados de Alcaldías y delegados del CTDD.
7. Consolidación del cronograma de elecciones de las 20 localidades.
8. Divulgación del proceso de elecciones a los **Alcaldes Locales (23 de julio)**, se tiene inconveniente con la delegación oficial del funcionario de la Alcaldía de Barrios Unidos al CLD.
9. Divulgación a otros actores: INCI (18 de julio), CRAC (junio), SORDOBOG (mayo), SURCOE (agosto).

La profesional de apoyo, informó aspectos a tener en cuenta:

- Liderazgo y gestión operativa de la Alcaldía de Barrios Unidos, para lo cual se activará el nodo articulador.
- Aumentar el número de inscripciones de candidatos, ya que, según un balance realizado a corte de viernes 9 de agosto por parte de la comisión, se tenían inscritos 15 candidatos y 50 votantes. Entendiendo que el número de vacantes a elegir es de 75, la profesional solicitó a los integrantes institucionales del CDD, socializar a los equipos locales para que se vinculen y se fortalezca el proceso de identificación de votantes y candidatos.
- Presencia de los entes de control el día de elecciones.
- El IDPAC realizó articulación con Registraduría para la gestión de insumos (urnas y cubículos), los cuales se estarán distribuyendo según la localidad que lo requiera.
- Participación de los integrantes de los CLD en el proceso de elecciones.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, informó que, con relación a la fase de inscripción de votantes, se cuenta con el censo electoral 2016, el cual tiene un número alto de personas inscritas que para la presente jornada pueden ejercer su voto sin tener que volver a realizar la inscripción. La coordinadora de la STDD solicitó apoyo a los representantes para que movilicen el proceso de elecciones de vacantes y se tenga representación de los sectores que representan en las localidades. Así mismo también la coordinadora de la STDD hizo el llamado a las entidades que manejan población con discapacidad para incentivar la participación en el proceso de elecciones. El Secretario Técnico Carlos Iván García Suárez solicitó a las entidades y sectores la divulgación de las piezas comunicativas en los territorios.

9. Proceso de elecciones de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad Periodo 2020 – 2023

La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz indicó que en el marco del Acuerdo 505 de 2012, Artículo 13, parágrafo 1, se establece que: *La Secretaría Técnica Distrital (STD) deberá ser asumida por una de las instituciones Distritales pertenecientes al Consejo Distrital de Discapacidad, para periodos de cuatro (4) años, según elección que se efectúe al vencimiento de cada período de la Administración Distrital y actuará como Secretaria Técnica del Consejo Distrital y del Comité Técnico de Discapacidad. Deberá estar dotada de recurso humano debidamente especializado en el tema de discapacidad y de los recursos logísticos y administrativos que le permitan desarrollar su labor en forma adecuada.* Se da el lineamiento para que todas las entidades tengan conocimiento que en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

próxima sesión del CDD del octubre se debe contar con un punto específico en el que se presenten las postulaciones de las entidades, para asumir la STDD para el siguiente periodo. El Decreto 558 de 2015 en lo que corresponde a la STDD indica que las entidades no pueden repetir inmediatamente periodo con la STDD.

La coordinadora de la STDD dio lectura a las funciones de la STDD contempladas en el Artículo 14 del Acuerdo 505 de 2012 las cuales son:

1. Presentación de soportes técnicos y administrativos que se requieran.
2. Asesoría y asistencia técnica a las STLD.
3. Presentación de informe anual al Concejo de Bogotá.
4. Difundir el material informativo sobre las actividades del SDD.
5. Velar por la presentación oportuna y difusión de las acciones realizadas por los miembros del SDD.
6. Ejecutar gestiones administrativas.
7. Establecer mecanismos de comunicación oportunos entre el CDD, el CTDD, los CLD y las STLD.
8. Refrendar con su firma las actas aprobadas por el CDD y el CTDD.
9. Prestar y proporcionar la coordinación logística necesaria para el funcionamiento del CDD y el CTDD.
10. Programar, convocar y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias CDD y del CTDD.
11. Gestionar, custodiar, organizar y velar por el sistema de información, documentación, comunicación y archivo relacionados con el funcionamiento del CDD y el SDD. Una vez termine su periodo debe entregarlos mediante acto administrativo a la entidad que asuma la STDD, al igual que realizar el empalme con antelación a la entrega oficial.
12. Las demás funciones que le asigne el CDD.

Por parte de la STDD se realizará la solicitud oficial para la sesión del CDD de octubre para que las entidades que hacen parte del CDD presenten las postulaciones en el CTDD y se tome la decisión en la sesión del Consejo. Para dar una visión a las entidades del desarrollo de la STDD en este periodo de gobierno, se presentó la estructura de funcionamiento de la Secretaría Técnica para el periodo 2016 – 2019. Desde la SED se depositó la responsabilidad en la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, directamente a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, por lo tanto el director de la Dirección es el Secretario Técnico Distrital de Discapacidad, para este periodo de gobierno la STDD estuvo conformada por una coordinadora, un profesional especializado en temas de Políticas Públicas, un profesional en comunicación social y periodismo, dos profesionales en las áreas sociales y de la salud y dos intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, todos los perfiles cruzaban por tener experiencia en el tema de discapacidad. La coordinadora de la STDD informó que se contó con una inversión presupuestal en el cuatrenio en el tema de talento humano y gastos administrativos de \$ 1.050.000.000 y en temas de logística de las sesiones del CTDD y CDD el presupuesto es de \$107.000.000.

El Secretario Técnico Carlos Iván García Suarez informó que el tema de la estructura del recurso humano y el presupuesto es importante, para que se proyecte el presupuesto 2020 por parte de las entidades que se vayan a postular, puesto que se debe dejar anclado al presupuesto para la STDD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La coordinadora de la STDD Yaneth Arango Ortiz hizo énfasis en el tema del recurso humano que asumirá la STDD, este personal es contratado para atender solo los temas de la STDD.

Dentro de los logros que ha tenido la STDD se encuentra:

- Posicionamiento del Sistema Distrital de Discapacidad en la agenda pública del Distrito.
- Entrega oportuna de soportes técnicos y administrativos para el funcionamiento del Sistema Distrital de Discapacidad.
- Acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de los Objetivos Estratégicos: Reformulación de la PPDD, Accesibilidad, Empleabilidad y Productividad y Acceso.
- Articulación con el Consejo Nacional de Discapacidad y la Secretaría Técnica Nacional de Discapacidad.
- Implementación de los Nodos articuladores del SDD.
- Articulación con actores estratégicos del nivel Internacional, Nacional y Distrital.
- Liderazgo de los ejes transversales que soportan el desarrollo de la agenda estratégica 2016 – 2019 a través de: seguimiento y evaluación, gestión del conocimiento, gestión de la comunicación y movilización y participación.
- Implementación de la estrategia de comunicación, a través de la consolidación de la Red de Comunicaciones del Distrito.
- Organización metodológica y logística de 22 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del CDD, 43 sesiones ordinarias y 7 sesión extraordinarias del CTDD.
- Respuesta pertinente y oportuna a los requerimientos de la ciudadanía, entidades y entes de control.
- Se realizaron 9 Campañas Comunicativas.
- 24 boletines informativos.
- Micrositio del SDD.
- Canal de YouTube.

Con relación al marco normativo nacional con respecto al manejo del SND y las acciones que compete como CDD, es importante tener en cuenta que, en el 2016, se emitió el Decreto 2107 de 2016, por el cual se reemplazó el organismo rector del SND, en el Artículo 3 *Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad, de que trata el artículo 13 la Ley 1145 2007, estará a cargo del Ministerio Interior.* Desde la STDD se participaron en talleres de la STND en donde la instrucción que se dio es que las Secretarías Técnicas de los Consejos y territorios deberían hacer un traslado a quién haga las veces del Ministerio del Interior en dichos territorios; desde la STDD se considera que es un punto a tener en cuenta respecto a que se podría aprovechar para alinear en el siguiente período el proceso de STDD. Las entidades del SDD que han venido asumiendo la STDD son la Secretaría Distrital de Salud (1996-2003), Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- (2004 – 2007), Secretaría Distrital de Integración Social (2008-2015) y Secretaría de Educación del Distrito (2016-2019)

Las entidades que no han tenido la STDD son SDG quién hace sus veces del Ministerio del Interior, SDM, SDH, SDDE, SCR, SDP, SDHT, SDMujer, SCJ, SDA, SJD con los institutos adscritos que participan en el CTDD. La coordinadora de la STDD sugirió que en el CTDD de septiembre se dé el lineamiento para que las entidades puedan realizar las propuestas, que se presentarán en la sesión del CDD de octubre y se tome la decisión de que entidad asumirá la STDD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10. Espacio para la intervención de los Representantes Distritales de Discapacidad

- **Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Múltiple, Stella Jacqueline Hernández Leguizamón**

La Representante Distrital dio agradecimiento a la STDD por el trabajo desarrollado durante este periodo de gobierno, agregó que el SDD ha sido un ejemplo para la Nación, teniendo más avances desde el SDD que desde el CND.

Teniendo en cuenta que el Consejero Presidencial no se encuentra en el recinto, la representante distrital solicitó a la asesora del Consejero que se le informe de los siguientes puntos:

1. Respecto a la Ley 1145 de 2007 la cual perjudica al SDD, adicionalmente por la modificación que se realizó al Decreto 558 de 2015 por el tema de la representatividad, la representante indicó que se colocaron las alertas, pero no fueron escuchadas. En 2018 la representante se reunió con el Consejero Presidencial a quién le presentó la necesidad de modificar la Ley 1145 de 2007 que tiene muchos vacíos en términos de la representatividad, lo cual se evidencia desde la gestión de los Consejeros Nacionales y está dado por la forma en cómo se eligen por organizaciones y llegan a fortalecer sus organizaciones, pero no hacen un trabajo por la comunidad, no se tiene una incidencia en proyectos, programas banderas como se tiene en el Distrito.

La Representante Distrital enfatizó en la modificación de la Ley la cual afecta a las personas más vulnerables, siendo las PcD múltiple y en especial quienes tienen una discapacidad severa, ya que los cuidadores no tendrán asiento de representatividad, puesto que la norma indica que solo puede ser representante una persona con discapacidad múltiple.

2. Con relación a la Ley de Capacidad Jurídica, las personas que aportaron a este tema que son representantes no tiene una PcD severa, hablan desde su necesidad, manifestó que no es posible que esta Ley aplique a personas que no pueden tomar decisiones de manera autónoma.

3. Respecto a la normativa del ICBF, se está afectando a las personas con una discapacidad múltiple severa, la pirámide generacional ha cambiado y aunque se ha realizado una labor juiciosa respecto a la inclusión de niños con discapacidad en los colegios, en el caso de los niños que presentan una discapacidad severa no pueden asistir al colegio, pero con la Resolución emitida por el ICBF retira los programas y la familia debe hacerse cargo de la atención de los niños, limitando la opción de conseguir trabajo y mejorar su calidad de vida.

La representante distrital manifestó que desde la nación se debe trabajar frente a estos tres temas, en especial porque se está afectando a las personas más vulnerables. Referente a las propuestas presentadas por el Consejero Presidencial algunas no son aterrizadas, se debe ser consecuente teniendo acciones que generen alto impacto en la sociedad y el País, un ejemplo es el ejercicio adelantado en la costa por unas cuidadoras para generar una ley del cuidador, solicitó que desde el gobierno cuando se genere un proyecto para cuidadores se trabaje con la población y no se desconozca el SDD.

- **Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Cognitiva, Guillermina Sepúlveda Oviedo**

La Representante Distrital presentó su preocupación sobre la capacitación de los docentes para atender a los niños con discapacidad en los colegios, algunas personas manifiestan que sus hijos no han podido continuar con sus estudios por la actitud de los docentes, en el caso de los niños con discapacidad auditiva, estos no pueden ir al colegio o tienen un docente que sabe de lengua de señas, pero cuando salen del salón no socializan con las demás personas. Indicó que se está haciendo un proyecto para eliminar las barreras, se han realizado convocatorias de personas con discapacidad auditiva, pero estos no asisten por que no se cuenta con intérprete de LSC.



Por otro lado, están llegando a los CLD personas preguntando temas de vivienda quienes manifiestan que la ayuda sobre este tema no se ve reflejada, por lo cual se solicitó que se generen reuniones por localidades en donde se informe cuáles son los requisitos que deben presentar a la SDHT. Adicionalmente, la Representante Distrital indicó la importancia de capacitar a los nuevos representantes locales que se van a elegir para que tengan conocimiento cuál es su responsabilidad al estar en los CLD representando a la población con discapacidad.

- **Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Visual, Arian Rogelio Salazar Forero**

El Representante Distrital informó que en la pasada sesión del CDD de junio presentó una solicitud respecto al programa de JAWS que se estaba brindado por parte del SENA, ante lo cual agradeció la gestión del presidente del CDD, ya que se logró llevar a cabo la reunión con la entidad en compañía de la STDD para aclarar en qué proceso va el curso de lector de pantalla. Por otro lado, informó que participará en la reunión del tema de movilidad del próximo 23 de agosto.

- **Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Auditiva, Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez**

El Representante Distrital indicó que, respecto a las ferias de empleabilidad convocadas por la SDDE, se continúa presentando dificultades con el tema del servicio de interpretación, ya que se debe solicitar a diferentes Secretarías, la entidad no cuenta con intérpretes propios, por lo anterior solicitó a todas las Secretarías que se destinen los recursos necesarios para contar con los servicios de interpretación.

Por otro lado, el Representante Distrital manifestó que ha recibido solicitudes de personas con discapacidad auditiva que desean estudiar, pero no cuentan con el recurso para desplazarse hasta las instituciones educativas y tampoco cuentan con un trabajo que les permita tener los recursos para acceder y también deben responder económicamente en sus hogares; algunas personas han optado por la mendicidad, solicitan limosna, para poder formarse. Por lo cual solicitó que se piense en estrategias para que estas personas puedan tener una ayuda.

- El Secretario Técnico Carlos Iván García Suárez agradeció las intervenciones de los Representantes Distritales. Con relación a la inquietud presentada por la Representante Distrital Guillermina Sepúlveda Oviedo, respecto a la capacitación a los docentes, aclaró que desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones se ha adelantado un trabajo de encuentro con rectores, directores locales de educación que se realiza de manera continua; se tiene una demanda de mayor cualificación a los docentes no solo en el manejo de la PcD auditiva, sino de todos los tipos de discapacidad, el Distrito creció de 826 a 873 docentes de apoyo en el aula, se cuenta con 310 personas entre auxiliares de enfermería, intérpretes, modelos lingüísticos y mediadores para PcD múltiple de base sensorial y Sordoceguera.

El Secretario Técnico informó que uno de los grandes desafíos está en términos pedagógicos para una verdadera inclusión educativa, y tiene que ver con las actitudes de los docentes de aula regular, no todos los estudiantes con discapacidad requieren de una persona de apoyo, en algunos casos sí se requiere el acompañamiento a una persona en específico, en otras situaciones pueden acompañar grupos, algunos tipos de discapacidad permiten que el docente de aula regular tenga un estudiante incluido y pueda trabajar pedagógicamente con ellos. Pensando en la necesidad de que tanto los docentes de apoyo como docentes del aula regular estén cualificados y preparados para el manejo de los estudiantes con discapacidad desde la SED se invirtió más de mil millones de pesos en un fondo en el ICETEX, se trabajará con cinco universidades que presentaron propuestas y fueron evaluadas técnicamente, se tendrá un cupo de 300 docentes en formación en distintos ejes de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

discapacidad, en el segundo semestre se formaran docentes en el manejo de las PcD con la Universidad Javeriana, la Universidad de la Sabana y la Universidad Libre.

11. Comentarios y Varios

11.1. Intervención Asesora del Consejero Presidencial

La asesora del Consejero Presidencial Ketty Moreno Lemos indicó que respecto a las inquietudes manifestadas en la sesión se entregarán al Consejero Presidencial. Adicionalmente solicitó ante el CDD generar una mesa de trabajo respecto al taller Construyendo País del 10 de agosto en donde se realizó un ejercicio con la sociedad civil en el cual surgieron algunos temas y necesidades, por lo cual se solicitó que desde la STDD se realice la convocatoria, se entregaron los puntos que se priorizaron para tratarse en la reunión.

11.2. Intervención Personería de Bogotá

El delegado de la Personería de Bogotá al CTDD, Emilio Figueroa Pachón, informó que desde la entidad se tenía programado un foro para el mes de agosto, el cual por dificultades se aplazará para el 6 de septiembre. La invitación se enviará de manera formal al despacho de los Secretarios Distritales y se invitará a los Representantes Locales de Discapacidad. El tema del foro es sobre los avances que se han tenido en materia de política pública nacional y distrital, como se han eliminado algunas barreras y cuáles son los retos para la próxima administración distrital.

Respecto al proceso de elección de representantes locales, el delegado de la Personería de Bogotá resaltó la importancia de masificar la información sobre cómo se está dando los procesos de elección de los nuevos representantes locales, para llegar a más población para lo cual se debe generar una estrategia de comunicación. Dando claridad a la estrategia de comunicación que se tiene desde el SDD, el profesional de apoyo de la STDD, Jaimer Cantillo Bello, informó que se realizó el respectivo acompañamiento con los ajustes razonables para la población con discapacidad, a cada localidad se envió un correo dirigido al Alcalde Local, delegado de la Alcaldía Local, STLD y el equipo de comunicación de la Alcaldía Local, con tres piezas gráficas, el editable y dos videos, adicionalmente desde el chat oficial de los jefes de prensa de la Alcaldía Mayor se hizo la réplica de la información, también se compartió la información con toda la base del SDD. El profesional de la STDD informó que el 13 de agosto se contó con un boletín de prensa oficial con relación al proceso de elecciones, el cual se empezó a compartir desde el miércoles 14. En el periódico Proclama también se replicó la información del proceso y a través de las redes sociales se puede hacer el seguimiento al ejercicio.

La coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, aclaró que desde el nivel distrital se ha brindado asistencia técnica requerida pero la responsabilidad del proceso de elecciones está puesta en quién preside el CLD que es el Alcalde Local por lo cual desde la STDD se hizo enlace con la Subsecretaría de Asuntos Locales la cual abrió un espacio en el Consejo de Alcaldes Locales, para que desde la STDD se diera a conocer la responsabilidad que tenían en el proceso de elecciones y se reforzó el ejercicio de la campaña de comunicación. Agregó que sí se tiene una preocupación desde los entes de control es importante que se manifieste a los Alcaldes Locales, adicionalmente porque se ha informado que no se cuenta con un gran número de candidatos inscritos, para lo cual desde la STDD se enviará la base de datos de los Alcaldes Locales para que desde la Personería de Bogotá se haga un llamado y se tenga mayor difusión, en especial en aquellas localidades en donde se ha presentado mayor resistencia al proceso y que desde la STDD se hicieron la alertas.

El delegado de la Personería de Bogotá al CTDD informó que desde la entidad se puede participar para hacer parte de la reunión del 23 de agosto con relación del tema de excepción del pico y placa, debido a que la entidad ha recibido varios requerimientos relacionados al tema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sistema Distrital de Discapacidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La próxima sesión del CDD será en el mes de octubre. Para dar cumplimiento al Decreto 586 de 2015 se hace necesario programar una sesión extraordinaria a realizarse en el mes de noviembre.

Siendo las 5:29 p.m. se da por terminada la sesión ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad.

Carlos Iván García Suárez

Secretario Técnico Distrital de Discapacidad (E)

Anexos:

- Presentación proceso de Reformulación PPDD.
- Presentación proceso de elecciones de vacancias CLD 2019
- Presentación Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Revisó: Yaneth Arango Ortiz

Elaboró: Eliana Garzón Santos

